

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

— AÑO CXLII — MES I

Caracas, lunes 13 de octubre de 2014

Número 40.517

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.323, mediante el cual se nombra a la ciudadana Jacqueline Coromoto Faría Pineda, Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto N° 1.324, mediante el cual se nombra al ciudadano Ernesto Emilio Villegas Poljak, Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA ONAPRE

Providencias mediante las cuales se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014, de la Empresa y la Fundación que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se indican.

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 314.10, de fecha 17 de junio de 2010.

Resolución mediante la cual se levanta la medida de intervención impuesta el 16 de diciembre de 2009 a la sociedad mercantil Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSBIV).

FOGADE

Providencias mediante las cuales se revoca la designación del ciudadano Oskar del Valle Ostovich Contreras, como Coordinador del Proceso de Liquidación de las Instituciones del Sector Bancario y de las Personas Jurídicas que en ellas se señalan, que forman parte de los Grupos Financieros que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Acta.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Ddp-2014-081, de fecha 24 de septiembre de 2014, en los términos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Antonio López Cerrada, como Director General de Recursos Judiciales, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en calidad de encargado.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos, Fiscales Provisorios, Abogado Adjunto y Abogado Adjunto Coordinador, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.323

13 de octubre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.051.541, **MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Decreto 1.324

13 de octubre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 226 y los numerales 2 y 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**, al ciudadano **ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK**, titular de la cédula de identidad N° 9.487.963, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y BANCA PÚBLICA**

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 072 Caracas, 10 de octubre de 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo en Consejo Administrativo de Ministros N° 77 de fecha 07 de octubre del año 2014, autorizado para este acto por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de

acuerdo con lo previsto en el Artículo 242 y el Numeral 4 del Artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y conforme a lo establecido en los Artículos 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2014**, de la **EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, C.A. (ESPROMED BIO)**, por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 765.829.685)**. Decisión ésta, ratificada por el ciudadano Presidente de la República, en fecha 07 de octubre de 2014. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con la siguiente distribución:

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(En Bolívars)

Concepto	Presupuesto 2014
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 Ingresos Corrientes	361.828.246
- Transferencias y Donaciones Corrientes	361.828.246
Transferencias corrientes del Sector Público	361.828.246
Transferencias corrientes internas recibidas del Sector Público De la República	361.828.246
1.2 Gastos Corrientes	171.819.685
- Gastos de Operación	171.819.685
Remuneraciones	86.814.673
Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones	16.046.185
Beneficios y Complementos de Sueldos y Salarios	28.070.632
Aportes Patronales	5.067.156
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	6.025.213
Asistencia Socioeconómica	31.605.487
Compra de Bienes y Servicios	51.688.252
Bienes de Consumo	16.203.500
Servicios no Personales	35.484.752
Impuestos Indirectos	29.315.321
Depreciación y Amortización	4.001.439
1.3 Resultado Económico en Cuenta Corriente: Ahorro	190.008.561
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 Recursos de Capital	194.010.000
Recursos Propios de Capital	194.010.000
(Ahorro/Desahorro) en la Cuenta Corriente	190.008.561
Incremento de la Depreciación y Amortización Acumuladas	4.001.439
2.2 Gastos de Capital	565.412.506
Inversión Real Directa	565.412.506
Formación Bruta de Capital Fijo	548.939.906
Edificios e Instalaciones	249.132.176
Maquinarias, Equipos y Otros Bienes Muebles	174.200.330
Construcciones de Bienes del dominio privado	125.607.400
Bienes Intangibles	16.472.600
2.3 Resultado Financiero: Déficit	371.402.506
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 Fuentes de Financiamiento	400.000.000
Incremento del Patrimonio	400.000.000
Incremento del capital fiscal e institucional	400.000.000
3.2 Aplicaciones Financieras	400.000.000
Incremento de Otros Activos Financieros	28.597.494
Incremento de Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	28.597.494
Deficit	371.402.506

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
(En Bolívars)

Concepto	Presupuesto 2014
INGRESOS	765.829.685
Ingresos Corrientes	361.828.246
Ingresos de Capital	4.001.439
Fuentes Financieras	400.000.000
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS	765.829.685
Acciones Centralizadas	509.525.264
Proyecto	256.304.421

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS
(En Bolívars)

Concepto	Presupuesto 2014
4.01 Gastos de Personal	86.814.673
4.02 Materiales, Suministros y Mercancías	16.203.500
4.03 Servicios no Personales	64.800.073
4.04 Activos Reales	565.412.506
4.05 Activos Financieros	28.597.494
4.08 Otros Gastos	4.001.439
TOTAL	765.829.685

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívars)

Concepto	Presupuesto 2014
SALDO INICIAL	0
INGRESOS	361.828.246
Transferencias y Donaciones Corrientes	361.828.246
Transferencias Corrientes de la República	361.828.246
SALDO INICIAL + INGRESOS	361.828.246
EGRESOS	361.828.246
Egresos de Operación	167.818.246
Inversión Real Directa	194.010.000
SALDO FINAL	0

PERSONAL POR TIPO DE CARGO

Tipo de Cargo	Presupuesto 2014 N° de Cargos
Personal Fijo a Tiempo Completo	73
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	16
Profesional y Técnico	56
Personal Administrativo	
Obreros	
Personal Contratado	365
Profesional y Técnico	200
Personal Administrativo	85
Obreros	80
TOTAL	438

RESUMEN DE PROYECTOS

Denominación	Unidad de Medida	Presupuesto 2014
Desarrollo, Producción, Comercialización y Distribución de Productos Biológicos para el Sistema Público Nacional de Salud	Vacuna	500.000

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

 RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía Finanzas y Banca Pública Oficina Nacional de Presupuesto.
Número: 073 - Caracas, 10 de octubre de 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del Ciudadano Vicepresidente Ejecutivo en Consejo Administrativo de Ministros N° 77 de fecha 07 de octubre de 2014, autorizado para este acto por el Ciudadano Presidente de la República, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 242 y el numeral 4 del Artículo 239 de la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto 2014 y en el Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014 de la **FUNDACIÓN VENEZOLANA DE DONACIONES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (FUNDAVENE)**, por la cantidad de **TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 30.000.000)**. Decisión esta ratificada por el Ciudadano Presidente de la República en fecha 07 de octubre 2014. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo a la siguiente distribución:

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(EN BOLÍVARES)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
. CUENTA CORRIENTE	
i. Ingresos corrientes	30.000.000
Transferencias Corrientes	30.000.000
Transferencias Corrientes de Sector Público	30.000.000
Transferencias Corrientes Internas Recibidas del Sector Público	30.000.000
De la República	30.000.000
Ministerio del Poder Popular para la Salud	30.000.000
Recursos Ordinarios	30.000.000
Otras Fuentes	30.000.000
ii. Gastos Corrientes	22.258.941
Gastos de Consumo	20.462.941
Remuneraciones	8.808.051
Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	5.966.553
Beneficios y Complementos de Sueldos y Salarios	1.643.950
Aportes Patronales	499.644
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	460.434
Asistencia Socioeconómica	237.470
Compra de Bienes y Servicios	11.654.890
Bienes de Consumo	3.949.007
Servicios no Personales	7.705.883
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.796.000
Al Sector Privado	1.796.000
Otras Transferencias Corrientes Internas al sector privado	1.796.000
. Resultado Económico en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro	7.741.059
i. CUENTA CAPITAL	
. Ingresos de Capital	7.741.059
Recursos Propios de Capital	7.741.059
Ahorro/(Desahorro) en la Cuenta Corriente	7.741.059
. Gastos de Capital	7.741.059
Inversión Real Directa	7.741.059
Formación Bruta de Capital Fijo	6.682.501
Maquinarias, Equipos y Otros Bienes Muebles	6.682.501
Bienes Intangibles	1.058.558
. Resultado Financiero: Equilibrado	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CATEGORÍAS
(En Bolívars)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
INGRESOS	30.000.000
- Ingresos Corrientes	30.000.000
CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS	30.000.000
- Acciones Centralizadas	8.998.660
- Proyectos	21.001.340

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(EN BOLÍVARES)

Código	Denominación	Presupuesto 2014
4.01	Gastos de Personal	8.808.051
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	3.949.007
4.03	Servicios no Personales	7.705.883
4.04	Activos Reales	7.741.059
4.07	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.796.000
Total		30.000.000

PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE CARGO	PRESUPUESTO 2014 N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	12
Alto Nivel y de Dirección	1
Directivo	11
Personal Contratado	46
Profesional y Técnico	20
Personal Administrativo	11
Personal Médico	15
TOTAL	58

RESUMEN DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívars)

Código	Concepto	Meta		Presupuesto 2014
		Unid. Medida	Cantidad	
A crear	Fortalecer la Red de Coordinaciones Hospitalarias de Procura a nivel Nacional así como el Desarrollo del Personal Especializado	Coordinación	15	21.001.340
TOTAL				21.001.340

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS

Código	Concepto	Presupuesto 2014
01	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajador	4.378.094
02	Gestión Administrativa	4.620.566
TOTAL		8.998.660

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RODOLFO MEDINA DEL RÍO Jefe de la Oficina
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
M.P. 10-2007141-3

RESOLUCIÓN

NÚMERO 110.14

FECHA: 5 de agosto de 2014
204°, 155° y 15°

Visto que Seguros Federal, C.A. (antes denominada "La Federación Compañía de Seguros, C.A."), es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 21 de septiembre de 1967, bajo el número 40, Tomo 50-A; cuya última modificación estatutaria se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2009, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Distrito Capital el 18 de noviembre de 2009, bajo el N° 39, Tomo 251-A.

Visto que en fecha 17 de junio de 2010 mediante Resolución N° 314.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de esa misma fecha, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.449 de fecha 18 de junio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (hoy Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), resolvió intervenir sin cese de intermediación financiera a Seguros Federal, C.A., designando en ese mismo acto administrativo a los interventores de la mencionada compañía.

Visto que dicha medida se fundamentó en la existencia de unidad de decisión y gestión derivada de la composición de las Juntas Directivas de Seguros Federal, C.A. y del Banco Federal, C.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 162 y 168 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, vigente para esa fecha, al presentarse un control igual o superior a la tercera parte de los votos del órgano de dirección o administración de Seguros Federal, C.A. por parte de los miembros de la Junta Directiva del Banco Federal, C.A.

Visto que con posterioridad a tal medida, el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Decreto N° 7.933, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.580 de fecha 23 de diciembre de 2010,

declaró la adquisición forzosa de los activos tangibles e intangibles, bienes muebles e inmuebles, bienhechurías y todos aquellos bienes presuntamente propiedad de la sociedad mercantil Seguros Federal, C.A., necesarios para la inclusión de los sectores menos favorecidos y tradicionalmente excluidos en la prestación del servicio de seguros, reaseguros, medicina prepagada y actividades conexas, en garantía de la tutela del interés general, para el beneficio de la colectividad.

Visto que la ejecución del aludido Decreto quedó a cargo del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, hoy Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública, con el propósito de garantizar la continuidad de las labores ejecutadas en las instalaciones y bienes muebles e inmuebles que en ese momento estaban bajo la posesión de Seguros Federal, C.A.; así como, la operatividad de los bienes, muebles, inmuebles, equipos y transportes destinados a garantizar la prestación del servicio, designando mediante la Resolución N° 3240 de fecha 29 de junio de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.964 del 13 de julio de 2012 a la Junta Administrativa de la aludida compañía de seguros.

Visto que mediante Acta de fecha 12 de diciembre de 2013 la Junta Administradora de Inversiones Cremerca, S.A., accionista mayoritaria de Seguros Federal, C.A., aceptó la tasación practicada por los peritos que conformaron la Comisión de Avalúos que llevó a cabo la valoración de Seguros Federal, C.A., situación que representó la conclusión de la fase del Arreglo Amigable del Proceso de Adquisición Forzosa de Seguros Federal, C.A. y quedó transferido al patrimonio de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, ahora Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública, la propiedad de las acciones de Seguros Federal, C.A., con todos los bienes y derechos de los cuales la misma fuere titular.

Visto que ya concluyó el Proceso de Adquisición Forzosa de Seguros Federal, C.A., se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 314.10 de fecha 17 de junio de 2010, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.449, de fecha 18 de junio de 2010, dictada por esta Superintendencia, donde se decidió intervenir a la citada sociedad mercantil, toda vez que la misma perdió su propósito y razón.

Visto que en virtud de lo anterior, se solicitó la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y en atención a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual, mediante Punto de Información de fecha 30 de junio de 2014, opinó favorablemente sobre dicha solicitud.

Esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a los elementos de hecho y de derecho analizados; de conformidad con el numeral 5 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario,

RESUELVE

1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 314.10 de fecha 17 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.448 de la misma fecha, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.449 de fecha 18 de junio de 2010.

2.- Notificar a Seguros Federal, C.A., el contenido de la presente decisión.

Contra esta decisión, de conformidad con los artículos 233 y 239 ejusdem, se podrá ejercer el Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios, contados a partir de la notificación de la presente Resolución o el Recurso de Anulación ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto, de acuerdo con los artículos 234 y 240 ibídem.

Comuníquese y Publíquese

MARY ROSA ESPINOZA DE ROBLES
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
M.P. 10-2007141-3

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 120.14

FECHA: 28/08/2014
204°, 155° y 15°

Visto que la Administradora de Beneficios Sociales, C.A. (ABSIV), es una sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 21 de marzo de 2005, bajo el N° 12, Tomo 21-A Cto., poseída en un 100 % por la empresa Inversora Banco Industrial de Venezuela, C.A., (INBIVEN), sociedad mercantil filial del Banco Industrial de Venezuela, C.A., en un Noventa y Nueve coma Noventa y Nueve por ciento (99.99%), cuyo objeto social es la emisión, administración y gestión de beneficios sociales a través de la comercialización, distribución y procesamiento de tarjetas electrónicas, cupones o tickets de alimentación emitidos por ella para la compra de alimentos y cualesquiera otros beneficios sociales que cancelen los patronos a sus trabajadores, así como, realizar todas aquellas actividades de lícito comercio relacionados con el objeto social de la compañía.

Visto que en fecha 16 de diciembre de 2009, mediante Resolución N° 681.09, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.374 del 25 de febrero de 2010, oída la opinión favorable del Banco Central de Venezuela, según sesión N° 4.222 de su Directorio de fecha 1 de octubre de 2009 y del Consejo Superior la cual consta en Acta identificada con el N° 011-2009 del 28 de octubre de 2009, esta Superintendencia de conformidad con los numerales 5 y 15 del artículo 235 en concordancia con los artículos 387 y 392 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; vigente para la fecha, resolvió intervenir a la sociedad mercantil Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV).

Visto que mediante Resolución N° 003.11 del 11 de enero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.591 del 11 de enero de 2011, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), este Ente Supervisor, procedió a levantar la medida de intervención sin cese de intermediación financiera impuesta al Banco Industrial de Venezuela, C.A., en fecha 13 de mayo de 2009, mediante Resolución N° 209.09 de esa misma fecha, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.177, del cual es relacionada o vinculada la Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV).

Visto que el 12 de mayo de 2014, la Presidencia del Banco Industrial de Venezuela C.A., presentó informe solicitando a esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el levantamiento de la medida de intervención a la sociedad mercantil Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV), por considerar que las situaciones que dieron origen a la medida fueron superadas.

Visto que en fecha 17 de julio de 2014, este Organismo mediante oficio signado con la nomenclatura SIB-DSB-CJ-OD-25095 de fecha 17 de julio de 2014, remitió al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) informe y solicitud de opinión para el levantamiento de la medida impuesta a la compañía Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en concordancia con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

Visto que a través del oficio signado con la nomenclatura F/CJ/E/DLF/2014/0345-502 de fecha 18 de agosto de 2014, recibido el 20 de ese mismo mes y año, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública notificó que el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), mediante Punto de Información de fecha 4 de agosto de 2014, autorizó el levantamiento de intervención a la Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV).

Esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a los elementos de hecho y de derecho analizados, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 5 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

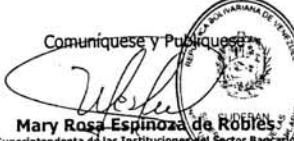
RESUELVE

1.- Levantar la medida de intervención impuesta a la sociedad mercantil Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSIV), el 16 de diciembre de 2009, mediante Resolución N° 681.09, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.374 del 25 de febrero de 2010.

2.- Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles bancarios, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines que sea designada la Junta Directiva de la mencionada sociedad mercantil.

3.- Notificar al Presidente del Banco Industrial de Venezuela, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 237 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Contra la presente decisión, de conformidad con los artículos 233 y 239 *ibidem*, podrá ejercer el Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles bancarios, o el Recurso de Anulación ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión, o de aquella mediante la cual se resuelva el Recurso de Reconsideración, si éste fuera interpuesto, de acuerdo con los artículos 234 y 240 *eiusdem*.

Comuníquese y Publíquese

Mary Rosa Espinoza de Robles
 Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
 Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de agosto de 2013

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624 de fecha 12 de marzo de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204°, 155° Y 15°

PROVIDENCIA N° 464

La Presidenta del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 113 *eiusdem*, en concordancia con lo previsto en el artículo 264 del citado texto normativo, resuelve:

Revocar la designación del ciudadano **OSKAR DEL VALLE OSTOICH CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.702.537, como Coordinador del Proceso de Liquidación de las

Instituciones del Sector Bancario y de las personas jurídicas vinculadas que forman parte del Grupo Financiero Latinoamericana Progreso, quien fue designado mediante las Providencias emanadas de este Instituto, distinguidas con el N° 068 del 15 de abril de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.679 de fecha 23 de mayo de 2011 y mediante la Providencia N° 074 del 27 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13 de junio de 2011, respectivamente, que se mencionan a continuación:

N°	INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO
1	BANCO PROGRESO, S.A.C.A.
2	SOCIEDAD FINANCIERA LATINOAMERICANA, C.A.
3	ARRENDADORA FINANCIERA LATINOAMERICANA, C.A.
4	FONDO FINANCIERO LATINOAMERICANA, C.A.
5	PROGRESO SOCIEDAD DE CAPITALIZACIÓN, C.A.

N°	PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS
1	ADMINISTRADORA ARTEMISA, C.A.
2	ADMINISTRADORA TENIS, C.A.
3	AGENCIA RADIOFÓNICA INTERNACIONAL A.R.I., S.A.
4	AGROPECUARIA AGUARACHI, C.A.
5	AGROPECUARIA ANALAFLORE, C.A.
6	AGROPECUARIA JIMSEDEY, C.A.
7	AGROPECUARIA K.T.R.D., C.A.
8	AGROPECUARIA KATHERICOM, C.A.
9	AGROPECUARIA MARHAYDEE, C.A.
10	AGROPECUARIA ROMALOG, C.A.
11	AGROPECUARIA R.R.M.H., C.A.
12	AGROPECUARIA ROQUIMORT, C.A.
13	AGROPECUARIA WILKAFLA, C.A.
14	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS EL ALMACENAR, C.A.
15	AMERLATIN VIAJES Y TURISMO, C.A.
16	ASESORÍA PROGESO A.F.R., C.A.
17	C.I.G. CONSORCIO INVERSIONISTA DE GANADERÍA, C.A.
18	CONSORCIO BANKINTER, C.A.
19	CONSORCIO INVERSIONISTA PROGRESO, C.A.
20	CORPORACIÓN MIRANDA, S.A.
21	CONSORTIUM 2000, C.A.
22	CONSTRUCTORA YURIUAN, C.A.
23	CREDIPRIMAS PROGRESO, C.A.
24	DESARROLLOS DEYEE, C.A.
25	DESARROLLOS ISLA BELLA, C.A.
26	EDUCACIONALES MULTIPLES CAMECA, C.A. (EMULCA)
27	FUNDICIÓN MIRANDA, S.A.
28	INMOBILIARIA CÓRDOBA, C.A.
29	INMOBILIARIA LASTI, C.A.
30	INVERSIONES LATINFIN, C.A.
31	INVERSIONES ORCALLA, S.A.
32	INVERSIONES 11 DE JUNIO, C.A.
33	INVERSIONES 1390, C.A.
34	INVERSIONES 17 DE OCTUBRE, C.A.
35	INVERSIONES 26 DE MARZO, C.A.
36	INVERSIONES 42317, C.A.
37	INVERSIONES 9 DE MAYO, C.A.
38	INVERSIONES CERO DOCE, C.A.
39	INVERSIONES DESHOSY, C.A.
40	INVERSIONES DUKAKIS, C.A.
41	INVERSIONES FAIDOE, C.A.
42	INVERSIONES FORT NELSON, C.A.
43	INVERSIONES FRIBURGO, C.A.
44	INVERSIONES GALEOTA, C.A.
45	INVERSIONES GLARUSA, C.A.
46	INVERSIONES GLASGOW, C.A.
47	INVERSIONES IVERDON, C.A.
48	INVERSIONES IXTLAN, C.A.
49	INVERSIONES LETHBRIDGE, C.A.
50	INVERSIONES LM-1933, C.A.
51	INVERSIONES MONTEFALCONE, C.A.
52	INVERSIONES RIBADESELLA, C.A.
53	INVERSIONES ULMI-2110, C.A.
54	INVERSIONES YACUTIA, C.A.
55	INVERSIONES ZAZARE, C.A.
56	INVERSIONES RADON, C.A.
57	INVERSIONES SARGANA, C.A.
58	INVERSIONES SIRADE, C.A.
59	INVERSORA ACATLAN, C.A.
60	INVERSORA LAS BROZAS, C.A.
61	INVERSORA ARRENDALATIN, C.A.

62	INVERSORA BUCOGUITE, C.A.
63	INVERSORA CABUJON, C.A.
64	INVERSORA CACHIGUEL 21, C.A.
65	INVERSORA CANA -1324, C.A.
66	INVERSORA GRAZ 0202, C.A.
67	INVERSORA GRESPO, C.A.
68	INVERSORA GRETAR 23, C.A.
69	INVERSORA GUAGRAUMA, C.A.
70	INVERSORA IGUALA BALSAS, C.A.
71	INVERSORA MAGUDUAR, C.A.
72	INVERSORA METOPA 33, C.A.
73	INVERSORA MGY 04, C.A.
74	INVERSORA NRR 25, C.A.
75	INVERSORA PACONIUS, C.A.
76	INVERSORA RAR 42, C.A.
77	INVERSORA SAYAXCHE, C.A.
78	INVERSORA SECATA 12, C.A.
79	INVERSORA TURINTU 132, C.A.
80	LATINO ADUANAS, C.A.
81	LATINOAMERICANA DE CAMBIOS, C.A. (AMERCAMBIOS)
82	LATINOAMERICANA DE COBRANZAS, S.A.
83	LATINOAMERICANA DE PREVISIÓN, S.A.
84	M.C.I. VALORES, C.A.
85	MANUFACTURAS TEMAR, C.A.
86	ORLANDO CASTRO Y ASOCIADOS, C.A.
87	PROGRESO MERCADO DE CAPITALES, C.A.
88	PROMOTORA 1506, C.A.
89	PROYECTO PROGRESO, S.A.
90	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EL PASO, C.A.
91	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LUZON, C.A.
92	PROMOCIONES 1090, C.A.
93	PROMOCIONES 726, C.A.
94	PROMOTORA 2620, C.A.
95	RADIO ARAGUENA, C.A.
96	RADIO DEPORTIVA 880, C.A.
97	RADIO LA VOZ DEL CENTRO A.M. 1510, C.A.
98	RYACA-RÍO YARACUY, C.A.
99	SERVICIOS LEZAMA, C.A.
100	SOLPICA, S.A.
101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS F.F.L., C.A.
102	TALLERES 26 DE MARZO, C.A.
103	VALINVEST SOCIEDAD DE VALORES, C.A.
104	VENEAMERICANA DE CAUCIONES, S.A.

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA GRACIA RANDO SOCORRO

Presidenta

Decreto N° 771 del 05-02-2014

Gaceta Oficial N° 40.349 del 05-02-2014

Reimpreso por corrección en la Gaceta Oficial N° 40.353 del 11-02-2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 204°, 155° Y 15°

PROVIDENCIA N° 465

La Presidenta del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 113 ejusdem, en concordancia con lo previsto en el artículo 264 del citado texto normativo, resuelve:

1° Revocar la designación del ciudadano **OSKAR DEL VALLE OSTOICH CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.702.537, como Coordinador del Proceso de Liquidación de la sociedad mercantil **INVERSIONES QUIRINALY, C.A.**, persona jurídica vinculada al

Grupo Financiero Latinoamericana Progreso; quien fue designado mediante la Providencia emanada de este Instituto, distinguida con el N° 105 del 19 de diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.848 de fecha 23 de enero de 2012.

2° Revocar la designación del ciudadano **OSKAR DEL VALLE OSTOICH CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.702.537, como Coordinador del Proceso de Liquidación de la sociedad mercantil **DESARROLLOS SANTA ROSA, C.A.**, persona jurídica vinculada al Grupo Financiero Latinoamericana Progreso; quien fue designado mediante la Providencia emanada de este Instituto, distinguida con el N° 257 del 18 de septiembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.266 de fecha 07 de octubre de 2013.

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA GRACIA RANDO SOCORRO

Presidenta

Decreto N° 771 del 05-02-2014

Gaceta Oficial N° 40.349 del 05-02-2014

Reimpreso por corrección en la Gaceta Oficial N° 40.353 del 11-02-2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS
 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 204°, 155° Y 15°

PROVIDENCIA N° 466

La Presidenta del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 106 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 113 ejusdem, en concordancia con lo previsto en el artículo 264 del citado texto normativo, resuelve:

Revocar la designación del ciudadano **OSKAR DEL VALLE OSTOICH CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.702.537, como Coordinador del Proceso de Liquidación de las siguientes personas jurídicas que forman parte del Grupo Financiero Latino, quien fue designado mediante la Providencia emanada de este Instituto, distinguida con el N° 103 del 16 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.817 de fecha 09 de diciembre de 2011:

N°	PERSONAS JURÍDICAS
1	BANCO LATINO, C.A.
2	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ARFINAN, C.A.
3	CONSORCIO INVERSIONISTA LATINO, C.A.
4	BANCO HIPOTECARIO DE OCCIDENTE, C.A.
5	INVERSIONES BAHOC, C.A.
6	INVERSIONES INMOBILIARIAS LATIMER, C.A.
7	LATIMER INVERSIONES, C.A.

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA GRACIA RANDO SOCORRO

Presidenta

Decreto N° 771 del 05-02-2014

Gaceta Oficial N° 40.349 del 05-02-2014

Reimpreso por corrección en la Gaceta Oficial N° 40.353 del 11-02-2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
204° y 155°

Municipio Libertador, 8 de Octubre del Año 2014

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado JORGE ALEXIS MARCANO NIÑO IPSA N.: 179585, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -178-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224). Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No., Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: JORGE ALEXIS MARCANO NIÑO, C.I: V-15.505.427. Abogado Revisor: HECTOR JOSE MANZANILLA FERNANDEZ.



Registrador Mercantil V
Abogado ZACHENCKA J. LOPEZ MARCANO

ESTA PÁGINA PERTENECE A
VENEZOLANA DE TURISMO VENETUR, S.A.
Número de expediente: 515922
DIV

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS VENEZOLANA DE TURISMO VENETUR, S.A.

Celebrada en Caracas, el día de hoy lunes diecinueve (19) de mayo de dos mil novecientos (2014) a las 10:00 a.m., se encuentran reunidos los accionistas de Venezolana de Turismo VENETUR, S.A., en su sede social, situada en la ciudad de Caracas, Centro Plaza, Torre B, piso 16, avenida Francisco de Miranda, urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Estado Bolivariano de Miranda; inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 10 de noviembre de 2005, bajo el N° 6, Tomo 12-15A, y de Registro de Información Fiscal N° G-20005487-5; la REPÚBLICA por órgano del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO, representada en este acto por el ciudadano ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.518.159, y de Registro de Información Fiscal N° 6518159-9, en su condición de Ministro del Poder Popular para el Turismo, carácter que consta en Decreto Presidencial N° 02, de fecha 22 de abril de 2013 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha; propietaria de cincuenta y cinco (55) acciones nominativas y no convertibles al portador, titularidad accionaria que consta en Decreto Presidencial N° 4.517 de fecha 29 de mayo de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.448 de fecha 31 de mayo de 2006, formalizada mediante transferencia accionaria que se deduce de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. CONVIASA, celebrada en fecha 29 de mayo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28 de junio de 2006, bajo el N° 72, Tomo 1.354 A, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.544 de fecha 17 de octubre de 2006; y el INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO INATUR creado por Ley Orgánica de Turismo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.332 de fecha 26 de noviembre del año 2001, de Registro de Información Fiscal bajo el N° G-20007861-8, representado en este acto por su Presidente (E) ciudadano ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.518.159, e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el N° 6518159-9, designado mediante Resolución N° 031 de fecha 26 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 40.155 de fecha 26 de abril de 2013, propietario de cuarenta y cinco (45) acciones nominativas y no convertibles al portador, que representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de esta empresa. Preside la Asamblea ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, en su carácter de representante de ambos accionistas, quien pasa a verificar el quórum y constata que se encuentra representando el cien por ciento (100%) del capital social y en consecuencia, se considera válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera del Acta Constitutiva Estatutaria, razón por la cual no hubo necesidad de cumplir con el requisito previo de convocatoria a publicar en prensa de seguida designa como Secretario Accidental para esta reunión, al ciudadano JORGE MARCANO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-15.505.427, y de Registro de Información Fiscal N° 15505427-8; quien de seguida procede a dar lectura a la Agenda del Día, a saber: **PUNTO ÚNICO:** Se somete a consideración y aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el nombramiento del ciudadano FRANK OMAR SÁNCHEZ MORA, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, Contador Público, titular de la cédula de identidad N° V- 5.677.492 y de Registro de Información Fiscal N° 5677492-7, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Distrito Capital, bajo el N° 68.177, para que asuma el cargo de Comisario de Venezolana de Turismo VENETUR, S.A.

Toma la palabra el ciudadano ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, en su carácter de representante de ambas accionistas, quien al respecto del Punto Único de la Agenda declara su absoluta conformidad en dicho nombramiento.

Seguidamente toma la palabra FRANK OMAR SÁNCHEZ MORA, Comisario postulado ya suficientemente identificado y expone que acepta el cargo, quien declara y jura cumplirlo con estricto apego a los estatutos sociales de la empresa y leyes que le sean inherentes, siempre en resguardo de los intereses de Venezolana de Turismo VENETUR, S.A.

Una vez expuesto el presente punto único y habiéndose discutido el mismo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

Agotado todo el orden del día, y no habiendo más que tratar, se declaró concluida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se levanta la reunión. Por último se autoriza al ciudadano JORGE MARCANO, titular de la cédula de identidad N° V-15.505.427, ya identificado, a objeto de que cumpla con las participaciones, consignación, registro del acta que de esta reunión se levanta, ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente y la publicación de rigor; así como solicitar siete (7) copias certificadas del presente documento, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: una (1) copia para el Despacho del Ministro del Poder Popular para el Turismo, una (1) copia para el Instituto Nacional de Turismo (INATUR) una (1) copia para la Presidencia de VENETUR, S.A., una (1) copia para la Contraloría General de la República, una (1) copia para la Consultoría Jurídica de Venetur, dos (2) copias para la Oficina de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para el Turismo. No habiendo otros puntos que tratar se da por terminada la reunión. Es todo, se terminó, se leyó y conformes firman.

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Decreto N° 02 de fecha 22-04-2013
Gaceta Oficial N° 40.151 de fecha 22-04-2013
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
Resolución N° 031 de fecha 26-04-2013
Gaceta Oficial N° 40.155 de fecha 26-04-13

FRANK OMAR SÁNCHEZ MORA
COMISARIO

JORGE MARCANO
SECRETARIO ACCIDENTAL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO**

CARACAS, 30 de SEPTIEMBRE DE 2014
203° Y 154°
RESOLUCIÓN N° DdP-2014-084

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la administración podrá en cualquier tiempo corregir los errores materiales en que hubiere incurrido en la configuración de sus actos administrativos.

CONSIDERANDO

Que en la configuración del acto administrativo contenido en la Resolución DdP-2014-081, de fecha 24 de septiembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.505, de fecha 25 de septiembre de 2014, se incurrió en un error material, con respecto al nombre del ciudadano designado a ocupar el cargo de Director General de Servicios Jurídicos en calidad de Encargado.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error material contenido en el Resuelve de la Resolución DdP-2014-081, de fecha 24 de septiembre de 2014, **donde dice:** "David Pompeyo Rojas..." **debe decir:** "David Pompeyo Rojas Valero..."

SEGUNDO: Reimprímase el texto íntegro de la Resolución N° DdP-2014-081, manteniendo su numeración y fecha e incorporando las correcciones indicadas.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO**

CARACAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
203° Y 154°
RESOLUCIÓN N° DdP-2014-081

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 11 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2014-005, de fecha 20 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.339 del día 22 de enero de 2014.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **DAVID POMPEYO ROJAS VALERO**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.929.685, como Director General de Servicios Jurídicos, en calidad de encargado, a partir del día 23 de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO**

CARACAS, 09 DE OCTUBRE DE 2014
203° Y 154°
RESOLUCIÓN N° DdP-2014-090

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 11 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2014-005, de fecha 20 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.339 del día 22 de enero de 2014.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **JAVIER ANTONIO LÓPEZ CERRADA**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.780.928, como Director de Recursos Judiciales, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en calidad de encargado, a partir del día 13 de octubre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1564

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ VILLASMIL**, titular de la cédula de identidad N° 14.534.872, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Primera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1565

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **OLIVER URIBE PINTO**, titular de la cédula de identidad N° 13.564.413, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Segunda del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1566

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

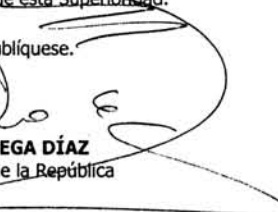
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANNY RAMÓN SAMBRANO MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° 18.947.815, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Secretario II en la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1567

LUISA ORTEGA DÍAZ

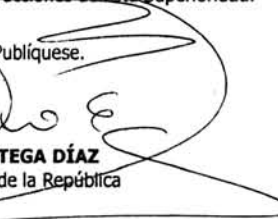
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS DAVID IBARRA MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° 15.108.432, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente Administrativo II en la Fiscalía Octava del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1568

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ LEGENDRE**, titular de la cédula de identidad N° 20.603.040, en la **DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIONES**, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1573

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **DULCE DE JESÚS ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° 7.609.063, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución de la Abogada Meredith del Carmen Fernández Faría, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana Dulce de Jesús Araujo se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1578

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSANGELA ESPINOZA PABÓN**, titular de la cédula de identidad N° 14.876.030, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Oficina de Atención al Ciudadano, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1580

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **CRISSELOY JESÚS CHACÓN GAMBOA**, titular de la cédula de identidad N° 14.942.691, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en la ciudad de San Antonio y competencia en materia Contra la Delincuencia Organizada. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1581**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO COORDINADOR** a la ciudadana **BELKYS XIOMARA MEDINA VALERA**, titular de la cédula de identidad N° 12.229.346, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en la ciudad de San Antonio y competencia en materia Contra la Delincuencia Organizada. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1582**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ MIGUEL MARCANO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.539.341, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1584**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FELIBERT**, titular de la cédula de identidad N° 14.195.801, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1585**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ERIK MANUEL LOPES CABALLERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.391.889, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1586

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUFREIDYS DANIELYS MILLÁN REYES**, titular de la cédula de identidad N° 14.543.731, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1587

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MAGLYN MIRLEY MORENO MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 18.391.708, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1588

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LEANDRA LEANMARYS TORRES BRITO**, titular de la cédula de identidad N° 18.158.562, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204° y 155°
RESOLUCIÓN N° 1571

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JESÚS OSWALDO SUÁREZ FLORES**, titular de la cédula de identidad N° 13.375.671, **EXPERTO CRIMINALISTA II** en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Jefe de División en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN N° 1560

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CRISTIAN JOSÉ ZAMBRANO ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° 22.746.578, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN N° 1561

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **YOEL ENRIQUE PALACIOS GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.685.134, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN N° 1569

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS ERNESTO GIL GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 17.977.453, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014
Años 204º y 155º
RESOLUCIÓN N° 1570

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **VÍCTOR ALFONSO MONTENEGRO RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 18.603.426, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 24 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1519

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **AURORA MARISELA ESPINOZA**, titular de la cédula de identidad N° 4.883.633, **ESPECIALISTA JEFE** en la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, adscrita a este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Especialista en la citada Escuela.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 25 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1533

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **CARLOS ALBERTO ALMARZA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.688.761, **COORDINADOR (ENCARGADO)** en la Unidad Antiextorsión y Secuestro, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones; quien podrá actuar en el cumplimiento de sus funciones, en cualquier lugar del territorio nacional. El prenombrado ciudadano se desempeña como Experto Analista IV en la referida Unidad.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica, delego en el citado ciudadano, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la mencionada Unidad.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 25 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1534

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ARGENIS ALÍ GARCÍA CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.282.303, **JEFE (ENCARGADO)** en la División de Análisis de Telefonía, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones de este Despacho. El referido ciudadano se desempeña como Experto Analista IV en la citada División.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-10-2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 25 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1535

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **DAYSÍ OLIMPIA VIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.497.353, **COORDINADORA (ENCARGADA)** en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el estado Lara, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones de este Despacho, quien podrá actuar en el cumplimiento de sus funciones, en cualquier lugar del territorio nacional. La referida ciudadana se desempeña como Experto Criminalista II en la citada Unidad.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica, le delego a la nombrada ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1543

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **WINDERSON DANIEL PIÑANGO ARVELO**, titular de la cédula de identidad N° 19.493.744, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1557

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Médico Psiquiatra **OSCAR LEÓN DE JESÚS ADRIÁN VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.915.347, **MÉDICO PSIQUIATRA** en la Unidad Psiquiátrica y Psicológica de Atención Inmediata al Consumidor de Drogas, adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Jefe de División de la citada Unidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1558

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Médico Psiquiatra **OSCAR LEÓN DE JESÚS ADRIÁN VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.915.347, **JEFE DE DIVISIÓN (ENCARGADO)** en la Unidad Psiquiátrica y Psicológica de Atención Inmediata al Consumidor de Drogas, adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho. El referido ciudadano se desempeña como Médico Psiquiatra en la citada Unidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1559

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **NELSON PABLO BARROS PAGOLA**, titular de la cédula de identidad N° 25.511.850, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII — MES I Número 40.517

Caracas, lunes 13 de octubre de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1572

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **HUGO RUBÉN RODRÍGUEZ GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.507.047, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de septiembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1576

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **FRANYER MANUEL LANDAETA COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° 22.670.376, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República